

## ANEXO II

## Declaración jurada

Don ..... con documento nacional de identidad número ..... nacido el ..... domiciliado en ..... calle o plaza ..... número ..... teléfono ..... que ha superado la fase de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, asignatura .....

## JURA O PROMETE POR SU HONOR (1)

Que reúne los siguientes requisitos:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos los dieciocho años.
3. Estar en posesión o reunir las condiciones para que le pueda ser expedido el título de Licenciado.
4. No padecer enfermedad o defecto físico incompatible con el ejercicio de la enseñanza.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del ejercicio de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
6. Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).
7. Estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica para Bachillerato, expedido por el Instituto de Ciencias de la Educación, o bien haber prestado docencia durante un curso académico o estarla prestando en el presente curso como Profesor (2).

(Fecha y firma)

## EXTREMADURA

7140

RESOLUCION de 5 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en avenida de la Borbolla, 5, Sevilla, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

## Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 12, LAT 66-20 KV. Alimentación a subestación El Nevero, en Badajoz.

## ANEXO III

## Concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato

## IMPRESO DE PETICION DE VACANTES A EFECTOS DE DESTINO

Don ..... (Nombre) ..... (Primer apellido) ..... (Segundo apellido) .....  
D. N. I. número ..... nacido el día ..... de ..... de 19 .....  
con domicilio en ..... número ..... (Calle, plaza o avenida) ..... (Localidad) .....  
..... (Provincia) ..... teléfono número .....

Efectua la siguiente petición de vacantes, por orden de preferencia:

1. ....	15. ....
2. ....	16. ....
3. ....	17. ....
4. ....	18. ....
5. ....	19. ....
6. ....	20. ....
7. ....	21. ....
8. ....	22. ....
9. ....	23. ....
10. ....	24. ....
11. ....	25. ....
12. ....	26. ....
13. ....	27. ....
14. ....	28. ....

Y para que así conste, firma la presente petición.

En ..... a ..... de ..... de 19 ...  
(Firma)

(1) Elíjase la fórmula.

(2) Declárese el requisito que posee.

Final: Subestación El Nevero.  
Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,05 aérea y 0,04 subterránea.  
Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac, de 2 por 3 por 116,2 y Al 3 por (1 por 240) milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Porcelana.

Finalidad de la instalación: Dar doble alimentación a subestación El Nevero.

Presupuesto: 742.317 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.766/11635.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de marzo de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—1.257-D.